

Siendo las **14:57** hrs. del día **05 de Agosto de 2024**, se recibió actuación referente al proceso **110013105023-20240003400** , bajo la siguiente información:

Folio de Registro: 27275/2024

Sujeto Procesal: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Actuación: MEMORIAL

Resumen de la Actuación: Señores JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ jlato23@cendoj.ramajudicial.gov.co E. S. D. Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. Demandante: DORIS EUGENIA ROA CASTAÑEDA Demandados: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ? COLPENSIONES, Y OTROS Llamada en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Radicación: 11001310502320240003400 Asunto: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., conforme al poder general conferido y el cual se adjunta al presente libelo, manifiesto que estando dentro del término legal oportuno, respetuosamente procedo a contestar en primer lugar, la demanda impetrada por la señora DORIS EUGENIA ROA CASTAÑEDA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ?COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en segundo lugar, a pronunciarme frente al llamamiento en garantía formulado por COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS contra mi representada. De acuerdo con el ACUERDO PCSJA23-12094 se radica CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA JUNTO CON SUS ANEXOS (165 FOLIOS), a través del SIUGJ. Cordialmente, GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J. DAU

Documentación Recibida: Memorial